

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No.
SDMUJER-SAMC-003-2020**

El **DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**, está interesada en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra figura asociativa para la siguiente contratación:

- 1. OBJETO:** *“Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las casas refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia”.*
- 2. MODALIDAD DEL SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:** Teniendo en cuenta que los contratos a celebrar, son para la protección a personas amenazadas incluida la atención de sus respectivos grupos familiares, el presente proceso de contratación corresponde a la modalidad de Selección Abreviada, según lo dispuesto en el Literal h), Numeral 2°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y, demás normas concordantes y complementarias.
- 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio entre la (el) Contratista y la (el) supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única.
- 4. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA**

Fecha límite de presentación de las ofertas (cierre)	Lugar de presentación de las ofertas
28 de julio de 2020 5:00 p.m. (Fecha estimada)	Exclusivamente a través de la Plataforma Transaccional del Secop II, hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

5. PRESUPUESTO:

El valor estimado para la operación y mantenimiento de cinco (5) Casas Refugio equivale a la suma total de CUATRO MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$4.060.813.770). El valor total de presupuesto es el resultante de la multiplicación del valor mensual de una casa refugio \$ 135.360.459 por 6 (seis) meses \$812.162.754, este valor lo multiplicamos por las 5 casas dando como resultado el presupuesto oficial del proceso:

Valor mensual 1 casa	Valor 1 casa 6 meses	Valor 5 casas X 6 meses
\$135.360.459	\$812.162.754	\$4.060.813.770

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La Secretaría Distrital de la Mujer, cuenta con los recursos para atender la presente Obligación.

NOTA 1: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos,

en que el CONTRATISTA incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

7. INDICACION SOBRE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

La presente contratación **SÍ** está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones contenidas en el Título IV Capítulo I del Decreto Nacional 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del mencionado Decreto, modificado por el Decreto 1676 de 2016 y revisados los tres parámetros establecidos contenidos en el Manual Explicativo de las capitulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y el Manual para el manejo de los acuerdos comercial en procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión M- MACPC-14 se evidencia que la Secretaría Distrital de la Mujer hace parte de la lista de entidades incluidas en los Capítulos de Contratación Pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo del nivel municipal.

El objeto del contrato a celebrar no se encuentra enmarcado dentro de las excepciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Por lo anterior, se deberá revisar cada uno de los TLC del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, así:

Plazo general		Plazo Bienes y Servicios	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico (Chile – Perú)	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Triángulo Norte (Guatemala)	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

Plazo general		Plazo Bienes y Servicios	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES

Alianza Pacífico (Chile – Perú)	Bienes y servicios \$ 818.781.000 COP Servicios de construcción \$ 20.469.524.000 COP
Chile	Bienes y servicios \$ 818.650.000 COP Servicios de construcción \$ 20.466.528.000 COP

2

Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador)	El valor de la menor cuantía de la Entidad
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP
Estados AELC	Bienes y servicios \$818.600.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP
Unión Europea	Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Todos los procesos de contratación

LISTA DE ACUERDOS APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN

Acuerdo Comercial	Presupuesto de contratación superior al acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico (Chile – Perú)	No	Sí	No
Chile	Si	Sí	Sí
Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador)	Sí	Sí	Sí
Costa Rica	No	Sí	No
Estados AELC	No	Sí	No
Unión Europea	Si	Sí	Sí
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de CAN	No hay límite de cuantía	Sí	Sí

De conformidad con el análisis realizado se concluye que el presente proceso de selección está cubierto por el Acuerdo Comercial con Chile, los acuerdos comerciales del Triángulo del Norte (Guatemala y el Salvador), por Acuerdo Comercial con la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de la Mujer tomará como plazo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, el plazo señalado cuando hay publicidad del Proceso Contractual en el Plan Anual de Adquisiciones y dará trato nacional a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial que nos aplica.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), la presente convocatoria **NO** es susceptible de limitación a MiPymes.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), la presente convocatoria **NO** es susceptible de limitación a Mipymes.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL 3

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmuje.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalaciudadania@sdmuje.gov.co
GA-FO-01

PROCESO:

Los requisitos habilitantes y de evaluación para participar en el presente proceso de selección están contenidos en la Plataforma Transaccional del Secop II y en el Anexo al Pliego de Condiciones, siendo estos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, capacidad organizacional y criterios de evaluación.

10. PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso no hay lugar a Precalificación.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Las fechas del proceso se encuentran contenidos en el ítem “Configuración” del proceso con referencia SDMUJER-SAMC-002-2020, el cual se encuentra publicado en la Plataforma Transaccional del Secop II y en el anexo al pliego de condiciones así:

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación del aviso de convocatoria pública	01/07/2020	08/07/2020
Publicación de los documentos y estudios previos.		
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	HASTA EL 08/07/2020	
Publicación del acto de apertura del proceso	16/07/2020	
Publicación de los documentos definitivos (pliego de condiciones y anexos y demás documentos) y respuestas a las observaciones de documentos preliminares	17/07/2020	
Plazo para manifestación de interés	HASTA EL 22/07/2020	
Publicación de la lista del de oferentes que manifestaron interés.	23/07/2020	
Presentación de observaciones a los documentos definitivos.	HASTA EL 24/07/2020	
Respuestas a las observaciones a los documentos definitivos	HASTA EL 27/07/2020	
Plazo máximo para expedir adendas por parte de la entidad.	27/07/2020	
Presentación de Ofertas	28/07/2020	
Apertura de Ofertas	28/07/2020	
Informe de presentación de Ofertas	28/07/2020	
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	03/08/2020	
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	04/08/2020	10/08/2020
Respuestas a observaciones al informe de evaluación.	13/08/2020	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/08/2020	
Firma de los contratos adjudicados	14/08/2020	
Entrega de las garantías de los contratos adjudicados	17/08/2020	18/08/2020

4

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Aprobación garantías de los contratos adjudicados		19/08/2020

**** El Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección se publica un día antes de la apertura del proceso con el objeto de que adquiera firmeza en los términos del numeral 1 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.**

Nota: La SDMUJER precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “*La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección*”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la SDMUJER. En el evento de que la SDMUJER conforme sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en la Plataforma Transaccional del Secop II.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Las personas interesadas en consultar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente, **a partir del 01 de julio de 2020 a partir de las 08:00 a.m.**

12. OBSERVACIONES:

Las personas interesadas en presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pueden hacerlo exclusivamente por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente.

NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.